

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

695 Aprobación definitiva del presupuesto municipal, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo ejercicio 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Ojós, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2022, así como de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y mediante anuncio publicado en el BORM n.º 299, de 29 de diciembre de 2021, fue sometido el expediente a un plazo de información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con la observación de que, de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se consideraría adoptado definitivamente.

Como quiera que en el plazo indicado no se ha presentado reclamación alguna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), así como en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), se hace saber que se considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para 2021 cuyo resumen por capítulos se reproduce a continuación, así como la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo que igualmente se transcriben:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS EN EUROS
1	Impuestos Directos	483.500,00
2	Impuestos Indirectos	4.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	103.000,00
4	Transferencias Corrientes	342.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	33.500,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	108.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.075.000,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS EN EUROS
1	Gastos de personal	274.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	535.500,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	29.400,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS EN EUROS
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00
6	Inversiones reales	145.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	81.000,00
TOTAL GASTOS		1.075.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

N.º DE ORDEN	ESCALA SUBESCALA Y CLASE	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	VACANTES	OBSERVACIONES
A) Funcionarios					
1.- Con habilitación nacional					
1.1	Secretaría-intervención	1	A1		
2.- Escala de Administración General					
2.1.- Subescala Administrativa					
2.1	Auxiliar Administrativo	1	C2		
3.- Administración Especial. Escala Básica					
3.1	Agente Policía Local	2	C1	2	
3.2	Auxiliar de Policía Local	3	C2	1	2 a extinguir si se crea el Cuerpo de Policía Local.
B) Personal Laboral					
1.1	Auxiliar Administrativo	1	C2	1	
2.1	Guardia Rural-C.Varios	1	C2	1	
2.2	Limpiador/a	1 (T.P.)	E	1	

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2022

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC. ANUAL	ESCALA	ESTATUS.	FORMA PROV.	GRUPO	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	27	11.570,02	FHN	F	C	A1	Ejerce también las funciones de Tesorería por acuerdo pleno de fecha 25-11-2015.
Auxiliar Administrativo	1	18	7.287,00	A.G	F	C	C2	
Agente de Policía Local	2	18	6.372,94	A.E	F	P.I	C1	
Auxiliar de Policía Local	3	18	6.372,94	A.E	F	C	C2	

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	DOTAC.	GRUPO PROF.	RETRIBUCIÓN ANUAL	COMPLEMENTOS	ESTATUS.	FORMA PROV.	OBSERVACIONES
Auxiliar Administrativo	1	C2	19.100,00		L	C	
Guardia Rural	1	C2	17.000,00		L	C	
Limpiador/a	1	E	8.000,00		L	C	A media jornada.

Glosario de abreviaturas: C.D.: Complemento de destino. FHN: Funcionario Habilitación Nacional. F: Funcionario. L: Laboral. C: Concurso. P.I: Promoción interna. A.G.: Administración General. A.E.: Administración Especial.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ojós, 8 de febrero de 2022.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.